EDICTO

Nº Edicto: 18677

Carátula: CATALAN, JESSICA VANESA S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:SA-00008-C-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 22/05/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 29/05/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6392

Texto del edicto:
EDICTO

La Dra. Vanessa Kozaczuk, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia Nº 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Rio Negro, con asiento en la ciudad de San Antonio Oeste, Secretaria a cargo del Dr. Fabio Daniel Gutiérrez, comunica que en los autos caratulados: "CATALAN, JESSICA VANESA S/ QUIEBRA" - Expte. N° SA-00008- C-2025 con fecha 21 de febrero de 2025, ha decretado la quiebra de ala Sra.Jessica Vanesa CATALAN, DNI. N° 25.442.445 con domicilio real en Manzana 10 Casa 12 del Barrio Villa Hiparsa, Sierra Grande, San Antonio Oeste, Rio Negro.

Se ha designado sindico al Contador Jorge Daniel Wainstein, quien constituye
domicilio en Avda. San Martin Nº 1477, San Antonio Oeste, Rio Negro, domicilio electrónico: periciasfederales@gmail.com. A los fines de la verificación de créditos, fija el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en el domicilio denunciado. Teléfonos: 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340.- Asimismo, que en fecha 09/05/2025 se ha resuelto: Modificar el punto 19 de la resolución del 21/02/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:19.- APERTURA DE PERÍODO INFORMATIVO: a) Plazo verificación de créditos -Art. 88, Art. 32 LCQ-: fijar como plazo máximo para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico el día 02/06/2025; mientras que las observaciones a dichos pedidos conforme Art. 34 LCQ podrán formularse hasta el día de 17/06/2025.- b) Informe individual del Art. 35 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 30/07/2025; dictado de la resolución del Art. 36 LCQ para el día 13/08/2025; vencimiento previsto por el Art. 37 LCQ para el día 11/09/2025.- c) Informe general Art. 39 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 11/09/2025; vencimiento del plazo para hacer observaciones del Art. 40 LCQ, para el día 25/09/2025; plazo para formular observaciones a la fecha inicial de la cesación de pagos (Art. 117 L.C.Q), hasta el día 23/10/2025; vencimiento para dictado de resolución de Art. 117 LCQ:para el día 06/11/2025.- (...)K. Vanessa Kozaczuk Jueza
San Antonio Oeste, 22 de mayo de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-001004